



RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y la Fundación "La Caixa" para el desarrollo del Programa de Mayores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2023063247)

Habiéndose firmado el día 15 de septiembre de 2023, la Adenda al Convenio entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y la Fundación "La Caixa" para el desarrollo del Programa de Mayores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la adenda que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 20 de septiembre de 2023.

El Secretario General
DAVID GONZÁLEZ GIL



ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Y LA FUNDACIÓN "LA CAIXA" PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MAYORES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Mérida, 15 de septiembre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Sara García Espada, que interviene en nombre y representación de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, en su condición de titular de la misma nombrado por Decreto de la Presidenta 21/2023, de 20 de julio, (DOE n.º 140, de 21 de julio), en virtud de las funciones atribuidas por los artículos 36 y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 2.2.b) y 18 del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), con domicilio en Avenida de las Américas, núm. 2, de Mérida.

Y, de otra parte, D. Marc Simón Martínez, Subdirector General de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "La Caixa", actuando en nombre de la misma (en adelante, Fundación "la Caixa"), domiciliada en Palma (Islas Baleares), plaza de Weyler, 3, y con NIF núm. G-58 899 998. IF núm. G-58899998.

Las partes intervienen en el ejercicio de las facultades que legalmente les confieren los cargos que respectivamente desempeñan, reconociéndose su capacidad jurídica y legitimación para la suscripción de la presente adenda al convenio y la representación de las instituciones que se nombran, en su virtud,

EXPONEN

- I. Que las partes firmaron un convenio de colaboración, en fechas de firma digital de 10 de marzo y 10 de abril de 2022, para el desarrollo del Programa de Mayores impulsado por la Fundación "la Caixa" en la red de Centros de Mayores de la Junta de Extremadura, cuya vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023.
- II. Que es voluntad de las partes, de conformidad con el acta de la Comisión de Seguimiento del Convenio, de fecha de 19 de julio de 2023, ampliar la colaboración mediante el incremento de las actividades y de una nueva línea de actuación del Programa de Personas Mayores ofertado en Anexo II del citado Convenio de Colaboración.
- III. Que las partes acuerdan suscribir la presente Adenda al Convenio de Colaboración a fin de dar cobertura jurídica a la ampliación de la colaboración con el desarrollo de las actividades y de una nueva línea de actuación recogidas en el Anexo I de esta Adenda.



Por todo lo expuesto, acuerdan libremente suscribir la presente adenda de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS

Primero. Ampliación de la colaboración.

En aras de ampliar su colaboración, las partes acuerdan que en el segundo semestre del presente año 2023 se iniciarán las nuevas actuaciones redactadas en el anexo I de esta Adenda, complementando e incrementando las del anexo II del Convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y la Fundación "La Caixa".

Segundo. Eficacia.

La presente Adenda producirá efectos desde el día de su firma.

Tercero. Mantenimiento de las cláusulas del Convenio para el desarrollo del "Programa de Personas Mayores" en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, las partes establecen expresamente que se aplicarán a esta Adenda los compromisos de las partes, regulados en el Convenio de fechas 10 de marzo y 10 de abril de 2022, en todos sus extremos, sin perjuicio de lo previsto en el pacto anterior.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento, a un solo efecto, fecha de la firma digital.

Por parte de la Junta de
Extremadura
DÑA. SARA GARCÍA ESPADA

Por parte de la Fundación Bancaria
Caixa D'Estalvis i Pensions de
Barcelona, "La Caixa"
D. MARC SIMÓN MARTÍNEZ

**ANEXO I****ACTIVIDADES Y LÍNEA DE ACTUACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE PERSONAS MAYORES**

La ampliación del Programa de Personas Mayores de la Fundación "La Caixa" supone dos actuaciones:

1. Incorporación de nuevas actividades presenciales que se suman a las ya integradas en las líneas de actuación recogidas en el Convenio. Éstas son:

A. Mantenimiento de la salud física y prevención de la fragilidad.

— Vestir y bienestar.

Número de sesiones: 3 (1 h/sesión).

D. Participación social y voluntariado.

— Mi carpeta ciudadana.

Número de sesiones: 5 (2 h/sesión).

— Gestión App's salud.

Número de sesiones: 4 (2 h/sesión).

— Reservas en el móvil.

Número de sesiones: 4 (2 h/sesión).

— Tus finanzas on-line.

Número de sesiones: 4 (2 h/sesión).

2. Incorporación de una nueva línea de actuación que se suma a las cuatro indicadas en el Convenio. Ésta es:

E. Creatividad y participación.

— Creación de podcast.

Número de sesiones: 8 (2 h/sesión).

— Escritura creativa.

Número de sesiones: 8 (2 h/sesión).